1

INFORME

MUNICIPIO DE VENADILLO
DEPARTAMENTO DEL TOLIMA
NIT. 800.100.144-3
SECRETARIA GENERAL Y DE GOBIERNO

ALCALDIA DE Venadillo

Informe de Actividades No. 03

Convenio Interadministrativo No.	0995	**Fecha:**	13 de marzo 2024

Proceso No.	CD-2024-CONV-1016
Entidad Contratante:	GOBERNACIÓN DEL TOLIMA
NIT:	800113672-7
Cooperante:	MUNICIPIO DE VENADILLO
Identificación:	NIT No. 800.100.144-3
Representante Legal:	ROLANDO GÓMEZ REYES
C.C. No.	6.024.465

Objeto	AUNAR ESFUERZOS ENTRE EL DEPARTAMENTO DEL TOLIMA Y EL MUNICIPIO DE VENADILLO PARA GARANTIZAR EL SERVICIO DE TRANSPORTE ESCOLAR A LOS ESTUDIANTES DE LAS INSTITUCIONES Y SEDES EDUCATIVAS OFICIALES DEL DEPARTAMENTO DEL TOLIMA.
Plazo	El departamento establece un plazo de ejecución de **CIENTO OCHENTA (180) DÍAS CALENTARIO,** contados a partir de la legalización y suscripción del acta de inicio, con sujeción al calendario escolar.

Valor total del Convenio	CIENTO NOVENTA Y NUEVE MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL DOSCIENTOS PESOS ($199.997.200) M/CTE
Número del pago	03
Valor ejecutado cobro #1	CINCUENTA Y NUEVE MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL CIENTO SESENTA PESOS ($59.999.160) MTCE.
Valor periodo de cobro #2	CINCUENTA Y NUEVE MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL CIENTO SESENTA PESOS ($59.999.160) MTCE.

Valor periodo de cobro #3	SETENTA Y NUEVE MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL OCHOCIENTOS OCHENTA PESOS ($79.998.880) MTCE.

OBLIGACIONES
1. Dar aplicación a lo ordenado en el ACUERDO 003 DE FEBRERO DE 2024 "POR MEDIO DEL CUAL SE ESTABLECE LA ENTREGA DE SUBSIDIOS DE TRANSPORTE ESCOLAR RURAL BUSCANDO GARANTIZAR LA PERMANENCIA EN EL SISTEMA EDUACTIVO EN EL MUNICIPIO DE VENDILLO – TOLIMA" aprobado por el Concejo Municipal de Venadillo – Tolima de conformidad con lo establecido en la normatividad vigente.
DESCRIPCIÓN DE ACTIVIDADES: La Administración Municipal de Venadillo Tolima, ha dado pleno cumplimiento y ha realizado el seguimiento respectivo conforme a lo establecido en el Acuerdo Municipal No. 003 del 20 de febrero de 2024. (convenio)
EVIDENCIA DOCUMENTAL: Soporte en el primer informe del Acuerdo 003 de febrero de 2024.
2. Invertir los recursos aportados por el DEPARTAMENTO única y exclusivamente en la estrategia de transporte escolar para los estudiantes de las Instituciones y Sedes Educativas de la zona rural, conforme a la propuesta técnico – económica presentada, documento que hace parte integral del presente convenio. Para el caso de existir variación conforme a la propuesta técnico – económica presentada por el MUNICIPIO, en torno al número de niños con el beneficio de Subsidio de Transporte Escolar, el Municipio deberá comunicar por escrito al inicio de la entrega del Subsidio de transporte escolar, al supervisor designado por el DEPARTAMENTO, quien expedirá el acta de novedad, la cual formará parte integral de la propuesta técnico – económica. En todo caso el ajuste aprobado no podrá exceder el valor del convenio, en caso de superar el valor del convenio, el MUNICIPIO deberá asumir el mayor valor resultante.
DESCRIPCIÓN DE ACTIVIDADES: Se realizo los respectivos giros o pagos el 25 de Julio de 2024 a cada persona autorizada por los padres de familia de cada beneficiario del programa del transporte escolar correspondiente al pago de la cuenta de cobro # 2, donde se tuvo en cuenta el respectivo documento CO2 y La Novedad de la Ficha Técnica del anterior informe, como establece una totalidad de 232 beneficiarios, teniendo en cuenta que el beneficiario Samuel Hernán Herrera Aranzalez con identificación TI. 1106485235 de Venadillo Tolima estudiante de la Institución Educativa Técnica Camila Molano sede principal no hizo el uso del subsidio del programa de transporte escolar de acuerdo al documento entregado por el padre de familia

MUNICIPIO DE VENADILLO
DEPARTAMENTO DEL TOLIMA
NIT. 800.100.144-3
SECRETARIA GENERAL Y DE GOBIERNO

Hernán Herrera Góngora identificado con la cedula 19.295.858 de Bogotá D.C. firmado el 29 de Junio del presente año renuncia al subsidio del programa del transporte escolar por lo tanto no será cobrado, la radico el 30 de julio de 2024. Teniendo presente lo anteriormente se incorpora la estudiante Sharoll Natalia González Moreno con identificación TI. 1106485430 de Venadillo Tolima estudiante de la Institución Educativa Luis Carlos Galán Sarmiento, quien a favor de ella y autorizado por lo padre de familia ser girado a un tercero hizo el uso del subsidio del programa del transporte escolar por lo tanto será cobrado.

Teniendo en cuenta que en la propuesta para el segundo desembolso el número de niños a beneficiar era de 232 y ahora contamos con 233, teniendo en cuenta que se ingresó una beneficiaria (estudiante) el cual cubre el cupo del beneficiario que el acudiente presento oficio en el cual da el retiro del estudiante del subsidio del programa del transporte escolar. (Se tuvo en cuenta el retiro del estudiante o beneficiario de la propuesta técnico económica e ingreso de la nueva beneficiaria), quedando incorporada dentro de los 12 estudiantes:

NOMRE DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA	**SEDE EDUCATIVA**	**NOMBRE DE LA RUTA ESCOLAR (VEREDA QUE CUBRE)**	**NUMERO DE NIÑ@S ATENDER**	**VALOR PROMEDIO ESTUDIANTE**	**N° DIAS CALENDARIO ESCOLAR A ATENDER**
INSTITUCIÓN EDUCATIVA LUIS CARLOS GALAN - FRANCISCO HURTADO - CAMILA MOLANO	LUIS CARLOS GALAN - FRANCISCO HURTADO - CAMILA MOLANO	Buena Vista - Vile Parte Baja y Alta - Venadillo	12	$ 14.500,00	7

EVIDENCIA DOCUMENTAL: Anexo Soporte No. 2. Transacciones del giro o pago a las personas autorizadas por los padres de familia y documento firmado por el padre de familia. Correspondiente al pago # 2

3. Establecer el procedimiento para la entrega de los subsidios de transporte escolar que se derive del convenio, la utilización de los recursos y los días de reconocimiento del subsidio, número de estudiantes beneficiados con el subsidio de transporte escolar, según costos incluidos en la propuesta técnica presentada al DEPARTAMENTO.
DESCRIPCIÓN DE ACTIVIDADES: Se incorporó en el primer informe el Acuerdo municipal número 003 de 20 de febrero de 2024 para el cambio de modalidad de transporte Escolar la entrega de los subsidios a través de previa verificación del cumplimiento de los requisitos de los beneficiarios, y una caracterización y reconocimiento de los vehículos que cumplen con los requisitos normativos y las pólizas de seguridad. El subsidio con el debido respaldo de una autorización diligenciada por cada padre de familia o representante legal se entrega directamente a los transportadores que realizan el servicio y están debidamente certificados con sus documentos en regla para que puedan recibir ese pago. Asimismo, se tuvo presente el número de estudiantes actual en el estudio técnico económico en el primer informe se dio adecuadamente certificado por los rectores de los establecimientos educativos.
EVIDENCIA DOCUMENTAL: Anexo Soporte listados firmados por los padres de familia o acudientes de los estudiantes beneficiados con la estrategia de transporte escolar. Soporte # 4
4. Expedir en conjunto con los rectores de las instituciones educativas, para cada uno de los desembolsos, certificación de residencia de los estudiantes beneficiados, los cuales deben residir en la zona rural del municipio, indicando la distancia en kilómetros o metros existente entre ésta y la institución educativa.
DESCRIPCIÓN DE ACTIVIDADES: El día 06 de agosto de 2024, el presente supervisor municipal en conjunto con los rectores de las 5 Instituciones Educativas: Institución Educativa Técnica Camila Molano, Institución Educativa Francisco Hurtado, Institución Educativa Teresa Camacho de Suarez, Institución Educativa Otoniel Guzmán y la Institución Educativa Luis Carlos Galán Sarmiento, certifican que los estudiantes beneficiarios residen en la zona rural con una distancia existente entre su lugar de residencia y la institución de 2 o más kilómetros.
EVIDENCIA DOCUMENTAL: Soporte No. 3. Certificación de asistencia de los estudiantes.
5. Priorizar a la población beneficiada con la estrategia de transporte escolar bajo los siguientes lineamientos: a) Estudiantes en situación de desplazamiento, étnicos y/o discapacitados que residan en la zona rural, b) Estudiantes que hacen parte de la estrategia de Jornada Única. PARAGRAFO: Los estudiantes deben estar debidamente matriculados y caracterizados en el SIMAT.

MUNICIPIO DE VENADILLO
DEPARTAMENTO DEL TOLIMA
NIT. 800.100.144-3
SECRETARIA GENERAL Y DE GOBIERNO

DESCRIPCIÓN DE ACTIVIDADES: De acuerdo con la sentencia T-699-11 "El derecho a la educación está consagrado en el artículo 67 del Capítulo II del Título II de la Constitución Política, y desde sus inicios ha sido reconocido por la Corte como un derecho fundamental; en un principio, por aplicación directa del artículo 44 de la Carta, que lo define como fundamental para el caso de los niños; posteriormente por invocación del factor de conexidad, en el sentido que su alcance era necesario para obtener el goce efectivo de otros derechos fundamentales como el mínimo vital, el desarrollo humano" además, impone que la educación es un derecho y un servicio de importancia para sociedades como la nuestra, por su relación con la erradicación de la pobreza y el desarrollo humano. En concordancia con el acuerdo municipal y la colaboración ardua y conjunta de las instituciones se realizó el listado de los beneficiarios para acceder al subsidio donde en primera medida se priorizó a aquellos estudiantes con condición desplazamiento, étnicos y discapacitados que residen en la zona rural. Asimismo, se tuvo presente la verificación de los estudiantes beneficiarios se hallen adecuadamente matriculados o inscriptos y reflejados en la plataforma SIMAT.
EVIDENCIA DOCUMENTAL: Soporte anexo formato CO2 Actualizada en el tercer informe, sobre la relación de los estudiantes priorizados para atención en el formato CO2 actualizado, Anexo complementario.
6. Garantizar que los beneficiarios de transporte escolar se apliquen única y exclusivamente a los estudiantes que residan en la zona rural con distancia entre la residencia y la Institución Educativa de 2 o más kilómetros.
DESCRIPCIÓN DE ACTIVDADES: En conjunto con los establecimientos educativos se recolecta constantemente los datos de los estudiantes beneficiarios, y mantiene plena comunicación con los padres de familia y/o acudientes, con el objetivo de tener actualizados estos datos, para la expedición de las certificaciones de residencia por parte del supervisor municipal y los rectores.
EVIDENCIA DOCUMENTAL: Soporte No. 3. Certificación de asistencia de los estudiantes.
7. Hacer firmar el ACTA EN CALIDAD DE ACUDIENTE Y COMRPROMISO DE UTILIZACIÓN DEL SUBSIDIO DE TRANSPORTE ESCOLAR, a los padres de familia o acudientes de los estudiantes beneficiados con la estrategia de transporte escolar.
DESCRIPCIÓN DE ACTIVIDADES: Las Acta en calidad de acudientes y compromiso de utilización del subsidio de transporte escolar se anexaron en el primer informe tal cual como lo requirió la Gobernación del Tolima.
EVIDENCIA DOCUMENTAL: Soporte primer informe en la plataforma de SECOP II.

8. Solicitar a los rectores de las instituciones educativas la relación y certificación de asistencia del estudiante beneficiado de la estrategia de transporte escolar, para poder liquidar el valor correspondiente, con base en la propuesta técnica presentada, los días en que los estudiantes no asistan a las instituciones educativas, no serán cancelados por el Departamento. En consecuencia, serán descontados de los desembolsos programados. En el evento que el descuento sea mayor al último desembolso el Municipio deberá hacer los reintegros respectivos.
DESCRIPCIÓN DE ACTIVIDADES: Se efectuó el seguimiento y respectiva certificación de asistencia por parte de los rectores de los establecimientos educativos sobre la asistencia de los beneficiarios del subsidio del programa de transporte escolar. Es relevante reiterar que la propuesta técnico económica ha sido actualizada y modificada de conforme con la actualización son 233 estudiantes beneficiados, ya que se ingresó una nueva beneficiaria (estudiante). Una totalidad de 51 días calendario académico – 22 primer cobro, - 22 segundo cobro, - 7 tercer cobro.
EVIDENCIA DOCUMENTAL: Anexo Soporte No. 3. Certificación de Asistencia de los estudiantes beneficiados, los cuales deben residir en la zona rural del municipio, indicando la distancia en kilómetros o metros existente entre esta y la institución educativa.
9. Entregar mensualmente la certificación de asistencia a las instituciones educativas, de los estudiantes beneficiados con el Subsidio de transporte escolar.
DESCRIPCIÓN DE ACTIVIDADES: Se ha ejecutado el control de asistencia junto con los rectores de las instituciones de los 233 estudiantes beneficiados con el subsidio de transporte escolar, en donde se evidencia que se ha cumplido a cabalidad desde el 08 de junio hasta el 10 de julio.
EVIDENCIA DOCUMENTAL: Anexo Soporte # 3 Certificación de asistencia.
10. Establecer el procedimiento de entrega a los beneficiarios priorizados de la estrategia de transporte escolar.
DESCRIPCIÓN DE ACTIVIDADES: Luego de la caracterización e identificación, de los beneficiarios del programa de transporte Escolar se tomaron autorizaciones por parte de los padres de familia quienes autorizaron para que el pago del subsidio se haga directamente a los transportadores que cumplen con las condiciones y realizan el servicio de atención para los estudiantes respectivos. **El pago 2:** este pago se realizo de acuerdo la resolución 326 del 2024 con fecha 24 julio, la cual se anexo como soporte complementario.
EVIDENCIA DOCUMENTAL: Anexo Soporte #2 reporte de transacciones de pago.
11. Designar mediante Acto Administrativo un supervisor municipal, para que realice los trámites administrativos correspondientes en la ejecución del

convenio de transporte escolar e informar al Departamento dentro de los cinco días siguientes a su designación sus nombres y apellidos completos, cargo, dependencia en la que trabaja, teléfono fijo y celular y dirección de correspondencia, quien deberá desarrollar sus labores en los términos de la Ley 1474 de 2011 (Estatuto Anticorrupción).
DESCRIPCIÓN DE ACTIVIDADES: Se designó en el primer informe por medio Resolución No. 083 del 21 de marzo de 2024 al Secretario General y de Gobierno del Municipio de Venadillo Tolima CARLOS FELIPE CAICEDO MUÑOZ identificado cédula de ciudadanía No. 1.106.484.596, supervisor del convenio interadministrativo 0995 del 13 de marzo de 2024.
EVIDENCIA DOCUMENTAL: Soporte primer informe copia acto administrativo.
12. Convocar a las Veedurías ciudadanas para dar a conocer todo lo concerniente al objeto del convenio, dentro de los 5 días siguientes a la firma del Acta de Inicio, como también el término de ejecución para la presentación del informe final del convenio, remitiendo al DEPARTAMENTO a través de la Supervisión, las actas de las reuniones realizadas con planillas de asistencia, el directorio de los veedores elegidos con datos de identificación (Nombres y apellidos completos, teléfonos y dirección); con el objeto de que se realice el seguimiento de los recursos de transporte escolar y su cumplimiento, en caso de no estar constituidas realizar la respectiva convocatoria para constituirlas.
DESCRIPCIÓN DE ACTIVIDADES: La Veeduría Ciudadana se anexaron en el primer informe elaborada el 07 de mayo de 2024 firmada y verificas por el personero municipal, cuyo objetivo es efectuar la vigilancia y control del programa Transporte Escolar del cual se beneficia la comunidad estudiantil de la zona rural de municipio. En el transcurso del proceso del transporte escolar en la modalidad de subsidio por la gobernación del Tolima los representantes de la veeduría ciudadana no a presentado ninguna novedad acerca del programa del transporte escolar en el municipio. A la fecha 8 de agosto de 2024.
EVIDENCIA DOCUMENTAL: Soporte primer informe acta y resolución de la veeduría firmada y verificada por el personero municipal.
13. Expedir para cada uno de los desembolsos, certificación por parte del supervisor municipal, en la cual se estipule: 1) Que los recursos entregados y reportados se encuentran relacionados en la propuesta técnico – económica, corresponden a los beneficiarios priorizados, 2) las novedades presentadas durante la ejecución.
DESCRIPCIÓN DE ACTIVIDADES: Para el tercer desembolso corresponde hasta el 40% del valor total del convenio una vez se hallan efectuado 51 días de la propuesta técnico económica, por lo que, de acorde al ajuste de la propuesta técnico – económica, de los cuales se evidencia que se cobrarán **20 días** de

acorde a la novedad presentada por la reducción de número de estudiantes beneficiarios, así:

N°	NOMBRE DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA	SEDE EDUCATIVA	NOMBRE DE LA RUTA ESCOLAR (VEREDA QUE CUBRE)	NUMERO DE NIÑ@S ATENDER	VALOR PROMEDIO ESTUDIANTE	N° DIAS CALENDARIO ESCOLAR A ATENDER	COSTO PROMEDIO DIA	COSTO TOTAL
1	INSTITUCIÓN EDUCATIVA OTONIEL GUZMAN	OTONIEL GUZMAN (SEDE PRINCIPAL)	El Balso - Malabar	4	$ 27.100,00	20	$ 108.400,00	$ 2.168.000
2		OTONIEL GUZMAN (SEDE PRINCIPAL)	Agrado buenavista - Malabar	26	$ 12.600,00	20	$ 327.600,00	$ 6.552.000
3		OTONIEL GUZMAN (SEDE PRINCIPAL)	El Salto - Malabar	7	$ 24.500,00	20	$ 171.500,00	$ 3.430.000
4		OTONIEL GUZMAN (SEDE PRINCIPAL)	Piloto de Osorio - Puerto Boy - Malabar	25	$ 14.600,00	20	$ 365.000,00	$ 7.300.000
5	INSTITUCIÓN EDUCATIVA LUIS CARLOS	LUIS CARLOS GALAN - FRANCISCO HURTADO - CAMILA MOLANO	Palmarosa - Chicorita - Limones - Venadillo	26	$ 16.200,00	20	$ 421.200,00	$ 8.424.000

6	GALAN - FRANCISCO HURTADO - CAMILA MOLANO	LUIS CARLOS GALAN - FRANCISCO HURTADO - CAMILA MOLANO	Buena Vista - Vile Parte Baja y Alta - Venadillo	12	$ 14.500,00	20	$ 174.000,00	$ 3.480.000
		FRANCISCO HURTADO	Potrerito totare - Venadillo	2	$ 5.200,00	20	$ 10.400,00	$ 208.000
7		LUIS CARLOS GALAN - FRANCISCO HURTADO - CAMILA MOLANO	Mesa de Rio Recio - Punto la Estrella - Venadillo	11	$ 10.850,00	20	$ 119.350,00	$ 2.387.000
8		LUIS CARLOS GALAN - FRANCISCO HURTADO - CAMILA MOLANO	La Cubana - Venadillo	23	$ 15.800,00	20	$ 363.400,00	$ 7.268.000
		LUIS CARLOS GALAN - FRANCISCO HURTADO - CAMILA MOLANO	La Sierrita - Venadillo	15	$ 14.900,00	20	$ 223.500,00	$ 4.470.000 Se resto 20 dias de 1 beneficiarios $298.000 Saldo Final

								$ 4.172.000
9	INSTITUCIÓN EDUCATIVA TERESA CAMACHO DE SUAREZ	TERESA CAMACHO DE SUAREZ	Rosacruz - Junin	17	$ 17.200,00	20	$ 292.400,00	$ 5.848.000
9		TERESA CAMACHO DE SUAREZ	La Honda - Junin	9	$ 27.200,00	20	$ 244.800,00	$ 4.896.000
10		TERESA CAMACHO DE SUAREZ	La Planada - Junin	21	$ 17.200,00	20	$ 361.200,00	$ 7.224.000
13		TERESA CAMACHO DE SUAREZ	Balcones - Junin	14	$ 21.450,00	20	$ 300.300,00	$ 6.006.000
14		TERESA CAMACHO DE SUAREZ	Palmar Betulia - Junin	14	$ 20.100,00	20	$ 281.400,00	$ 5.628.000
15		TERESA CAMACHO DE SUAREZ	La argentina- Junin	7	$ 22.300,00	20	$ 156.100,00	$ 3.122.000
TOTALES				233			**$ 3.920.550,00**	**$ 78.113.000**

Se ha llevado a cabo el constante y pertinente acompañamiento y seguimiento desde la administración municipal en el proceso y convenio, junto con los rectores de las instituciones educativas del municipio.

Teniendo en cuenta que en la propuesta inicial el número de niños a beneficiar era de 232 y ahora contamos con 233, teniendo en cuenta que se ingresó una beneficiaria (estudiante) el cual cubre el cupo del beneficiario que el acudiente presento oficio en el cual da el retiro del estudiante del subsidio del programa del transporte escolar. Valor del presente cobro será el 40% $**79.998.880,** valor de giros tercer cobro $**78.113.000**, valor no ejecutado fallas del estudiante $298.000,

saldo restante para la alcaldía $**1.587.880**, valor que se unirá a los saldos a favor de los cobros anteriores (uno y dos) para cubrir días del subsidio a los beneficiaros del transporte escolar con un saldo a favor a la alcaldía de $**3.957.700.**

DETALLE DEVOULUCION SALDOS DE SEGUNDO PAGO

En la ruta de la sierrita se restó $119.200 ya que el beneficiario Eider Camilo Vargas Latorre fallo 8 días por dificultad de salud y también se resto $223.500 ya que el beneficiario Samuel Hernán Herrera Aranzalez se retiró voluntariamente del subsidio del transporte escolar por medio de un oficio firmado por su acudiente.

En la ruta de la mesa rio recio se resto $21.700 ya que los dos beneficiarios Sharit Sofia Muñoz Zamora y Sebastián Gamba Gutiérrez fallaron 1 día cada beneficiario por dificultad de salud. Con una totalidad de saldo de devolución del segundo desembolso $364.400 a la gobernación del Tolima.

DETALLES DEVOLUCION SALDOS TERCER PAGO

En la ruta de la sierrita se restó $298.000 ya que el beneficiario Samuel Hernán Herrera Aranzalez se retiró voluntariamente del subsidio del transporte escolar por medio de un oficio firmado por su acudiente. Con una totalidad de saldo de devolución del tercer desembolso $298.000 a la gobernación del Tolima.

Con base a lo anterior se le hace devolución a la gobernación del Tolima una totalidad de $662.400 de las fallas certificadas por cada una de las instituciones educativas tanto en el segundo y tercer desembolso.

CUADRO DE LIQUIDACION

FORMULA SALDO A FAVOR Y DEVOLUCIONES ALCALDIA TRANSPORTE ESCOLAR			
GIROS DE LA GOBERNACIÒN A LA ALCALDIA	**GIROS BENEFICIARIOS SUBSIDIO (TRANSPORTADORES)**	**FALLAS DEVOLUCION PARA LA GOBERNACION**	**SALDO A FAVOR MUNICIPIO VENADILLO**
COBRO Nº1			
$ 59.999.160	$ 58.814.250	$ -	$ 1.184.910
COBRO Nº2			
$ 59.999.160	$ 58.449.850	$ 364.400	$ 1.184.910
COBRO Nº3			
$ 79.998.880	$ 78.113.000	$ 298.000	$ 1.587.880
$ 199.997.200	**$ 195.377.100**	**$ 662.400**	**$ 3.957.700**

EVIDENCIA DOCUMENTAL: Soporte No. 4. Anexos Complementarios, certificación expedida por parte del supervisor municipal de que los estudiantes del subsidio se encuentran dentro de los requisitos presentados para la entrega de estos.
14. Entregar al supervisor designado por el DEPARTAMENTO los informes parciales y final con los respectivos soportes para cada uno de los desembolsos estipulados en la cláusula del convenio denominada FORMA DE DESEMBOLSO. Los informes que se presente sin los soportes solicitados no proceden el pago respectivo hasta que sean entregados. Los informes deben especificar las actividades realizadas en la ejecución del convenio, por cada una de las obligaciones en el orden establecido en el convenio, con las evidencias documentales; deben ser presentados en carpeta legajada, debidamente foliada, con oficio remisorio al supervisor designado por el DEPARTAMENTO en el cual se indique: obligación del convenio, nombre del documento soporte y su número de folio.
DESCRIPCIÓN DE ACTIVIDADES: Se realiza debidamente la entrega del informe previa revisión del supervisor.
EVIDENCIA DOCUMENTAL: Anexo radicado
15. Reintegrar al DEPARTAMENTO los excedentes no ejecutados y los rendimientos financieros que generen los recursos transferidos.
DESCRIPCIÓN DE ACTIVIDADES: Se deja en el presente informe balance financiero del Convenio en el cual, para este TERCER COBRO, no existe el cobro un estudiante en una totalidad de 20 días, saldo $298.000 que se de reintegrar, con la liquidación del convenio.
EVIDENCIA DOCUMENTAL: Soporte el primer, segundo y tercer informe.
16. Realizar apertura de Cuenta de Ahorros con el nombre y número del Convenio y garantizar el manejo exclusivo de los recursos consignados para el cumplimiento del objeto de este e informar por escruto al supervisor del DEPARTAMENTO para los respectivos desembolsos.
DESCRIPCIÓN DE ACTIVIDADES: La Secretaría de Hacienda Municipal realizó la apertura de la cuenta de ahorros No. 61965959121 denominada "Transporte Escolar Convenio 0995" de Bancolombia, 17 de julio del 2024.
EVIDENCIA DOCUMENTAL: Anexo Soporte No. 6. Certificación bancaria de la cuenta de ahorros aperturada por el municipio para el manejo de los recursos destinados para la ejecución del convenio interadministrativo.
17. Firmar el acta de inicio de común acuerdo con el supervisor una vez legalizado y perfeccionado el convenio interadministrativo.
DESCRIPCIÓN DE ACTIVIDADES: El 1 de abril de 2024 el Alcalde Municipal Rolando Gómez Reyes y la Supervisora del Contrato la Dra. Alice Adriana Santamaria Beltrán, se llevó a cabo la suscripción del acta de inicio del Convenio 0995 del 13 de marzo de 2024.

MUNICIPIO DE VENADILLO
DEPARTAMENTO DEL TOLIMA
NIT. 800.100.144-3
SECRETARIA GENERAL Y DE GOBIERNO

EVIDENCIA DOCUMENTAL: Soporte primer informe (Registro Fotográfico).

18. Guardar la suficiente reserva sobre la información que se obtenga en desarrollo de las actividades realizadas.

DESCRIPCIÓN DE ACTIVIDADES: Las actividades se enmarcan en la debida reserva informativa de los datos tanto de los estudiantes beneficiarios como de padres y/o acudientes, en el equipo interdisciplinar de la secretaría General y de Gobierno en conjunto con el encargado por la Gobernación del Tolima

EVIDENCIA DOCUMENTAL:





19. Responder por la entrega de los subsidios de conformidad con lo establecido en el convenio.

DESCRIPCIÓN DE ACTIVIDADES: Se designó un supervisor para el convenio de igual forma un equipo que está a la disposición para todo lo concerniente al programa de transporte escolar, junto con el supervisor delegado por la gobernación del Tolima.

EVIDENCIA DOCUMENTAL: Actas de reuniones con el supervisor departamental (Registro Fotográfica), Reposa en la carpeta física.



Acta 001



Acta 002



Acta 003



Acta 004



Acta 005



Acta 006



Acta 007



Acta 008



Acta 009



Acta 010



20. Las demás inherentes a la naturaleza del presente convenio.

DESCRIPCIÓN DE ACTIVIDADES: Se contó con la participación de las demás dependencias de la institución para lograr un óptimo funcionamiento del programa y la utilización de los recursos.

EVIDENCIA DOCUMENTAL: N/A.

MUNICIPIO DE VENADILLO
DEPARTAMENTO DEL TOLIMA
NIT. 800.100.144-3
SECRETARIA GENERAL Y DE GOBIERNO

21. Realizar la actualización en tiempo real de la Plataforma SECOP II respecto al cargue de los informes con los anexos que soporten el debido cumplimiento de las obligaciones contractuales.
DESCRIPCIÓN DE ACTIVIDADES: Previa revisión y visto bueno del informe No. 03 junto con sus soportes, se realizó el cargue a la Plataforma SECOP II.
EVIDENCIA DOCUMENTAL: soporte No. 08. SECOP II.

	SOPORTES
1.	Informe.
2.	Reporte de transacciones de pago de los desembolsos realizados a los estudiantes beneficiados del subsidio de transporte escolar durante los días calendario escolar respectivos para cada desembolso
3.	Certificación de residencia de los estudiantes beneficiados, los cuales deben residir en la zona rural del municipio, indicando la distancia en kilómetros o metros existente entre esta y la institución educativa.
4.	Informe de Supervisión y su anexo, elaborado por el supervisor designado por el Municipio. a). Certificación expedida por el supervisor designado por el Departamento, en la cual se aprueba el informe presentado por el Municipio y se autorice el monto a desembolsar por parte del Departamento a favor de la entidad cooperante.
5.	Soporte de Pago al Sistema de Seguridad Social Integral y Parafiscales de conformidad con la Ley 789 de 2002 y Ley 1150 de 2007.
6.	Certificación bancaria de la cuenta de ahorros aperturada por el municipio para el manejo de los recursos destinados para la ejecución del convenio interadministrativo
7.	Cuenta de Cobro No. 03.
8.	SECOP II.
9.	Anexos complementarios.

CARLOS FELIPE CAICEDO MUÑOZ
Secretario General y de Gobierno
Supervisor del Municipio

ANEXO EVIDENCIA FOTOGRAFICA DE LAS PERSONAS QUE FUERON AUTORIZADAS PARA RECLAMAR EL SUBSIDIO DEL PROGRAMA DE TRANSPORTE ESCOLAR
















MUNICIPIO DE VENADILLO
DEPARTAMENTO DEL TOLIMA
NIT. 800.100.144-3
SECRETARIA GENERAL Y DE GOBIERNO

ANEXO EVIDENCIA FOTOGRAFICA DE LAS PERSONAS QUE FUERON AUTORIZADAS PARA RECLAMAR EL SUBSIDIO DEL PROGRAMA DE TRANSPORTE ESCOLAR
















ANEXO EVIDENCIA FOTOGRAFICA DE LAS PERSONAS AUTORIZADAS PARA RECLAMAR EL SUBSIDIO DEL PROGRAMA DE TRANSPORTE ESCOLAR
















MUNICIPIO DE VENADILLO
DEPARTAMENTO DEL TOLIMA
NIT. 800.100.144-3
SECRETARIA GENERAL Y DE GOBIERNO

















MUNICIPIO DE VENADILLO
DEPARTAMENTO DEL TOLIMA
NIT. 800.100.144-3
SECRETARIA GENERAL Y DE GOBIERNO

ALCALDIA DE Venadillo

EVIDENCIA FOTOGRAFICA DE LOS ESTUDIANTES TRANSPORTADOS










MUNICIPIO DE VENADILLO
DEPARTAMENTO DEL TOLIMA
NIT. 800.100.144-3
SECRETARIA GENERAL Y DE GOBIERNO






